

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37429** TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 653/09, por auto de 16 de Octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Cuadelectric, S.L. con C.I.F. número B45501632 con domicilio social en el polígono industrial Requena, nave 41 calle A Cedillo del Condado y cuyo centro de principales intereses lo tiene en polígono industrial Villa de Yuncos, Avenida de los Austrias número 22 Yuncos (Toledo).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y que con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 Ley Concursal).

Toledo, 16 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090078749-1